

NOTA DNCP/DNC/N° 200/2018.

Asunción, 05 de enero de 2018.-

Señor:

**EDUARDO CUEVAS MARTINEZ.**

**JEFE DE UOC  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
COMANDO DE LA FUERZA AEREA UOC 4  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

**Presente:**

|                                                                                                                                                                                                     |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| REF.:<br>RECOMENDACIONES<br>(27/12/17) - CONTRATACION DIRECTA PARA<br>"Adquisición de Tintas, Pinturas y<br>Colorantes (Edilicias y Aeronáuticas) - Base<br>Aérea de Concepción BACO- ID N° 339.211 | OBSERVACIONES<br>EXP. N 343778<br>Y |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

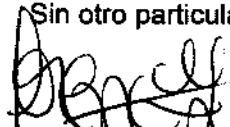
1. **Lista de Precios SICP.** Al momento de remitir su reparo, recomendamos a la convocante modificar y especificar la descripción de los ítems en concordancia con el Anexo C Especificaciones Técnicas, a fin de que puedan ser correctamente cotizados por los oferentes. Asimismo, en el Modelo de Contrato. De modo tal que en la lista de precios se diferencien los bienes de igual naturaleza.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

  
**Abg. Lorena Enciso**  
Dpto. de Contratación Directa



**Abg. Karen Aguilera**  
Coordinadora de Control

  
**Lic. Ruth Mendoza**  
Jefa de Contratación Directa

**CPN Andrea Molinas**  
Jefa del Dpto. Adjudicaciones  
DNCP - DNC

DNC/CD/LE.